



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 21 de diciembre del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 08374-R-18

Lima, 20 de diciembre del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 16055-FE-18 de la Facultad de Educación, sobre Grupo de Interés.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 06928-R-18 del 08 de noviembre de 2018, se ratificó la Resolución de Decanato N° 1291-D-FE-18 del 02 de agosto de 2018 de la Facultad de Educación que aprobó la conformación del Grupo de Interés de la Escuela Profesional de Educación de la citada Facultad, quedando integrado por las personas que en ella se indica;

Que con Oficio N° 952/FE-EPE/2018, el Director (e) de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Educación solicita la modificación de la Resolución de Decanato N° 1291-D-FE-18 para incluir a don ÁNGEL MANUEL TORRES SOTO de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana-DRELM al Grupo de Interés de la Escuela Profesional de Educación de la citada Facultad;

Que dicha acción se explica en la Resolución de Decanato N° 1945-D-FE-18 del 13 de noviembre de 2018 de la Facultad de Educación;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación mediante Proveído s/n de fecha 21 de noviembre de 2018, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 28 de noviembre de 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1945-D-FE-18 del 13 de noviembre de 2018 de la Facultad de Educación, en el sentido de modificar la Resolución de Decanato N° 1291-D-FE-18 del 02 de agosto de 2018, para incluir como miembro del Grupo de Interés de la Escuela Profesional de Educación a don **ÁNGEL MANUEL TORRES SOTO** de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana-DRELM, por las consideraciones expuestas; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.
- 2°** Modificar la Resolución Rectoral N° 06928-R-18 del 08 de noviembre de 2018, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



ccc



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

RECTORADO

Lima, 09 de noviembre del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 06928-R-18

Lima, 08 de noviembre del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 12594-FE-18 de la Facultad de Educación, sobre conformación de Grupo de Interés.

CONSIDERANDO:

Que con Ley N° 28740, se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE); y con Decreto Supremo N° 018-2007-ED se aprobó su Reglamento;

Que mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 175-2016-SINEACE/CDAH-P de fecha 24 de noviembre de 2016, se aprobaron las modificaciones al documento técnico normativo denominado "Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria";

Que de acuerdo al "Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria" del SINEACE, dentro del desarrollo de los estándares se considera la participación de los grupos de interés, para asegurar que la oferta académica sea pertinente con la demanda social;

Que con Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 para el Proceso de Acreditación Nacional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que mediante Resolución de Decanato N° 1291-D-FE-18 de fecha 02 de agosto de 2018, la Facultad de Educación resuelve conformar el Grupo de Interés de la Escuela Profesional de Educación de la referida Facultad;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n de fecha 11 de setiembre de 2018, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 17 de setiembre de 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1291-D-FE-18 de fecha 02 de agosto de 2018 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar la conformación del Grupo de Interés de la Escuela Profesional de Educación de la citada Facultad, según se indica:

MIEMBRO	INSTITUCIÓN
Mg. José Luis Solís Toscano	Dirección Regional de Educación del Callao DREC
Mg. Fidel Antonio Chauca Vidal	Colegio de Aplicación San Marcos
Lic. Pedro David Collanqui Díaz	Egresado de la Facultad de Educación
Mg. Elizabeth Chuquín Martínez de Díaz	Docente invitada

2° Encargar a la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación y a la Facultad de Educación, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Víctor Guillermo Manrique Sánchez, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

